

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 31 DE JULIO DE 1979

Núm. 172

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Conceptos tributarios: Rústica y Seguridad Social.

Ejercicios: 1976-77-78.

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Jesús Rodríguez Alvarez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herretero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruye contra el deudor (o, deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o, deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o, desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o, a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Doña Carolina Cabrerros Garrido

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública ...	1.994 Pts.
A la Mutualidad Nacional	
Agraria ...	17.821 Pts.
Costas ...	44 Pts.

Importe total deuda tributaria ... 19.859 Pts.

Las fincas rústicas que se embarcan están ubicadas en el término municipal de Ardón.

Finca núm. 1.—Sita en el polígono 20-37, parcela 348, paraje "Pico Camino", con una superficie de 17,30 áreas, cereal seco de tercera, que linda: al Norte, Obdulia Santos Campoamor; Este, Carolina Cabrerros Garrido; Sur, Término; Oeste, Basilio Alvarez Pellitero.

Finca núm. 2.—Sita en el polígono 20-37, parcela 349, paraje "Pico Camino", con una superficie de 11,92 áreas, cereal seco de tercera, que linda: al Norte, Obdulia Santos Campoamor; Este, Junta Vecinal de Ardón; Sur, término; Oeste, Carolina Cabrerros Garrido.

Finca núm. 3.—Sita en el polígono 48, parcela 355, paraje "Jarrillo", con una superficie de 50-18 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, Emilia Glez Mtnez. y otro; Este, camino; Sur, Salvador Rey Martínez; Oeste, sendero.

Finca núm. 4.—Sita en el polígono 51, parcela 249, paraje "Otoñada", con una superficie de 6,71 áreas, prado seco de primera, que linda: al Norte, Segundo Cabrerros Garrido y otro; Este, El mismo; Sur, el mismo; Oeste, Maudes Castillo Alvarez.

Finca núm. 5.—Sita en el polígono 55, parcela 17, paraje "Cmn.º Cembranos", con una superficie de 19,80 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, camino; Este, Florentino Pellitero Alvarez; Sur, Serapio González Alvarez; Oeste, Concepción Alvarez Rey.

Finca núm. 6.—Sita en el polígono 55, parcela 94, paraje "Cerro Cembranos", con una superficie de 66,32 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, Serapio González Alvarez; Este, Santos González Aparicio; Sur, Martina Fuente García y otro; Oeste, camino.

Finca núm. 7.—Sita en el polígono 56-57, parcela 346, paraje "Manzana", con una superficie de 22,90 áreas, cereal seco de tercera, que linda:

al Norte, Teodosio Miguélez Alonso y otro; Este, Caridad Castillo Velado; Sur, Jacinto Mateos Garrido; Oeste, Generoso Alvarez Martínez.

Finca núm. 8.—Sita en el polígono 109, parcela 45, paraje "La Pedrosa", con una superficie de 12,88 áreas, cereal seco de tercera, que linda: al Norte, Amador Rodríguez García y más; Este, Fernando Castillo Velado; Sur, Jesús del Amo Rodríguez y más; Oeste, camino.

Finca núm. 9.—Sita en el polígono 113, parcela 9, paraje "Canal Horca", con una superficie de 4,05 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, camino; Este, Micaela Macías Ordás; Sur, Manuel de la Fuente Garrido; Oeste, Ubaldo Cabrerros Garrido.

Finca núm. 10.—Sita en el polígono 118, parcela 134, paraje "Senda del Río", con una superficie de 6,49 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, desconocido; Este, Candelas Alvarez Rey; Sur, Hortensio Castillo Alvarez; Oeste, Joaquín Casado Alvarez.

Finca núm. 11.—Sita en el polígono 118, parcela 183, paraje "La Estepa", con una superficie de 77,14 áreas, cereal seco de tercera, que linda: al Norte, Carolina Cabrerros Garrido; Este, Pilar Casado Alvarez; Sur, Generoso Alvarez Martínez y otro; Oeste, Obdulia Santos Campoamor y otro.

Finca núm. 12.—Sita en el polígono 119, parcela 249, paraje "Valle Hondo", con una superficie de 15,71 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, Maximino Ordás Ordás; Este, Carolina Cabrerros Garrido; Sur, Maudes Castillo Alvarez; Oeste, Alejandro Castillo Rey.

Finca núm. 13.—Sita en el polígono 89, parcela 322, paraje "Retuerta", con una superficie de 12,57 áreas, cereal seco de tercera, que linda: al Norte, Daniel García Redondo; Este, Alfredo Barrio González; Sur, camino; Oeste, camino.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del ar-

título 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda pública, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 16 de junio de 1979.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores, hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 21 de junio de 1979.—El Recaudador, Jesús Rodríguez Alvarez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3101

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-24.137.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Estación Agrícola Experimental del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Grulleros, carretera León-Vega de Infanzones, Km. 8.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Estación Agrícola Experimental.

d) Características principales: Un centro de transformación, de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 160 kVA., tensiones 13,2/20 kV/398-230 V., equipo de medida en alta tensión y protecciones quedando ubicada la instalación en la Granja Experimental sita en la margen izquierda, Km. 8, de la carretera León-Vega de Infanzones, en el término municipal de Grulleros (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 682.575 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3544 Núm. 1524.—1.040 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

R.I. 10.994 — Expte. 24.100.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Forjados Ponferrada, S. A., con domicilio en Ponferrada, Avda. de La Plata, núm. 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre, Camino de San Pedro, s/n.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la planta industrial de la Empresa.

d) Características principales: Una línea aérea, trafásica de un solo circuito a 6 kV., 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² (LA-30), aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Bembibre-San Pedro, con una longitud de 12 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 6/15 kV/220-127 V., que se instalará en la industria de Forjados Ponferrada, ubicada en la localidad de Bembibre, frente a la estación del ferrocarril.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 393.220 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3543 Núm. 1523.—1.160 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León, solicita autorización para la construcción de un puente sobre el río Moro, en Palazuelo de Eslonza, término municipal de Villasariego (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Un puente constituido por tres caños de acero ondulado galvanizado de tres metros cinco centímetros de diámetro, con un recubrimiento de cincuenta centímetros de espesor, sobre el que se asentará una losa de hormigón en masa de veinte centímetros. El ancho total de la losa es de seis metros cincuenta centímetros, correspondiendo seis metros a la calzada, siendo su longitud de veinticinco metros.

Se incluye una protección con mampostería de los taludes del cauce.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la

fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de julio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3523 Núm. 1505.—940 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 597 del año 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a doce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—En los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún de Campos, seguidos entre partes: de una como demandantes por doña Esperanza del Corral Miguel, mayor de edad, viuda, vecina de Sahagún, doña Elena del Corral Miguel, mayor de edad, viuda, vecina de Valladolid, y doña Armonía Alicia Gómez Anguiano, mayor de edad, viuda, en nombre propio y como representante legal de su hijo menor de edad Constanancio del Corral Gómez, vecina de Fuentemayor (Logroño) representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendidas por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, y doña Josefa del Corral Miguel, mayor de edad, vecina de Valladolid, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandados por don José Luis Fernández Borge, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Sahagún, representado por el Procurador don Angel Díez Cerredá y defendido por el Letrado don Eme-terio Morán Álvarez, y doña Consuelo Borge de Godos, mayor de edad, vecina de Astorga, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma también se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de fincas rústicas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de ape-

lación interpuesto por el demandado don José Luis Fernández Borge contra la sentencia que con fecha 23 de septiembre de 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Desestimamos la demanda originaria del proceso al que el presente recurso se contrae, y en su consecuencia, no ha lugar a decretar la resolución del contrato de arrendamiento en litigio ni a decretar el desahucio respecto a las fincas rústicas solicitado en el suplico de aquella demanda. Y sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias, revocamos la sentencia recurrida, en cuanto se oponga a la presente y la confirmamos en lo demás.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada doña Josefa del Corral Miguel y de la demandada y también apelada doña Consuelo Borge de Godos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isaac Fernández. José García Aranda.—Germán Cabeza. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 12 de julio de 1979.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Jesús Humanes López.

3573 Núm. 1528.—2.140 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 494/77, se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio

ejecutivos seguidos a instancia de D. Manuel Gutiérrez Álvarez, representado por el Procurador D. Manuel Álvarez Pérez, contra D. Antonio Menéndez Álvarez, mayor de edad, industrial y vecino de Avilés, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento diecinueve mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Antonio Menéndez Álvarez, y con su producto pago total al ejecutante don Manuel Gutiérrez Álvarez, de las ciento diecinueve mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al demandado D. Antonio Menéndez Álvarez, en situación procesal de rebeldía, expido el presente en León a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3568 Núm. 1518.—1.040 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de León Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en las diligencias preparatorias n.º 73 de 1979, seguidas por este Juzgado por conducción ilegal, se emplaza al acusado Víctor-Emilio Velasco Pardo, nacido el 17 de octubre de 1952, hijo de Manuel y de Eugenia, natural y vecino de Burgos, en la actualidad en paradero desconocido, de profesión industrial, de estado soltero, para que en término de tres días comparezca en autos por medio de Letrado y Procurador que le defienda y represente, para lo que en cuanto a su designación se le hace el requerimiento oportuno bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le serán designados de oficio.

Dado en León a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (ilegible). 3576

**

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias n.º 73 de 1979, que instruye este Juzgado por conducción ilegal, se requiere al inculcado Víctor-Emilio Velasco Pardo, nacido el 17 de octubre de 1952, hijo de Manuel y de Eugenia, natural y vecino de Burgos, en la actualidad en paradero desconocido, de profesión industrial, de estado soltero, a

fin de que en término de una audiencia preste fianza por cantidad de treinta mil pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles que contra el mismo pudieran derivarse, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante.

Dado en León a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 3577

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 123 de 1979, seguidos a instancia de D. Antonio León Domínguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Manuel Barros Gameiro, mayor de edad, industrial y vecino de Rúa Petín, sobre reclamación de cantidad. — hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación de describen:

1.—Máquina pulidora rotativa, marca "Ramírez", que es modelo Dy-70, de dos cabezales, número de fabricación 139/197, con motor principal marca "Westinghouse" de 20 CV, 1.500 r.p.m., número 351769; y tres motores secundarios marca "General Eléctrica", de 3 CV, cada uno, 1.500 r.p.m., números 8084185, 8084186 y 8084187. Tasada pericialmente en un millón ochenta mil pesetas.

2.—Prensa de terrazo, marca "Ramírez", modelo BV-401, número de fabricación 720/29, con motor eléctrico marca "Siemens", 5.50 CV., 1.500 r.p.m., 220/380 voltios, número 1936918, dotada de un juego de moldes de 40 x 40 cms. Tasada pericialmente en quinientas tres mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día veinticinco de septiembre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que

el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 16 de julio de 1979.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3580 Núm. 1531.—1.300 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza
Cédula de citación*

Por la presente se cita a Santos Iglesias García, de 21 años de edad, soltero, albañil, natural de Tejados, término municipal de Valderrey (León), en cuya localidad tuvo su último domicilio y cuyo paradero actual se desconoce, para que el día catorce de septiembre próximo, a sus doce horas, comparezca ante este Juzgado de La Bañeza, al objeto de que asista como acusado a la celebración del juicio verbal de faltas que contra el mismo se tramita con el número 220/79, por denuncia de Julián Miguélez Miguélez, vecino de Santa María de la Isla, sobre imprudencia en la conducción del automóvil, con daños; previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse y que podrá hacer uso de la facultad a que se refiere el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Bañeza, 17 de julio de 1979.—La Secretaria (ilegible). 3534

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Felicísimo Alonso Moreno, Oficial del Juzgado de Distrito de Cistierna, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el n.º 9/79 y de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Cistierna, a seis de julio de mil novecientos setenta y nueve. Vistos que han sido y examinados por D. Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de cognición, en los que han sido parte como demandantes el Procurador D. Francisco Conde Cossío, en nombre de la Asociación de Vecinos de Riaño y su Comarca y como demandada doña Socorro Alonso Valbuena, mayor de edad, sus labores, vecina que fue de Pedrosa del Rey, hoy en ignorado paradero, versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Conde Cossío, en representación de la Asociación de Vecinos de Riaño y su Comarca, contra doña Socorro Alonso Valbuena, debo de condenar y condeno a la demandada a que pague a la Entidad actora la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos

tas setenta y una pesetas, así como al pago de intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Nieto; rubricado.—Fue publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Socorro Alonso Valbuena, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Cistierna, a siete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. H., Felicísimo Alonso Moreno.

3552 Núm. 1511.—1.160 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.267/79, seguidos a instancia de Lucas Terrón Agude, contra Minas de Fabero, S. A. y otros, sobre prestaciones I. L. T. Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veinte de septiembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Minas de Fabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3535

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 932/79, seguidos a instancia de Juan Freitas Freitas contra Enrique Canseco y otros sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de septiembre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Canseco —Minas Viñuela— así como su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado expido el presente en León, a doce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: J. L. Cabezas y L. P. del Corral. 3531